

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30495 BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 502/09, por auto de 1 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Subcontratas Isilu, Sociedad Limitada" con NIF B48748701, con domicilio en calle Eitua, s/n Berriz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 1 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090065422-1